

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Comuníquese este acuerdo a las Comunidades Autónomas para su ejecución y notificación a los interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Vicepresidente del Instituto Nacional del Consumo, Óscar López Santos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a anuncio de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Joan de Mollet (expediente 02004455/99-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de San Joan de Mollet, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 22.

Expediente: 02004455/99-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Sant Joan de Mollet.

Características: Red de distribución MPA de 4.215 m, de 63 mm, 90 mm, 110 mm de diámetros, material polietileno SDR 11 y presión máxima de servicio 0,4 bares.

Sistemas auxiliares: Protección catódica y sistemas de telecontrol en conducto protector dentro de la misma zanja.

Presupuesto: 48.957.225 pesetas (294.238,84 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 27 de octubre de 1999.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—10.281.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a la información pública del permiso de investigación «Piedras Rabal» número 4.892.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Piedras Rabal» número 4.892 de 78 cuadrículas mineras para recursos de la sección C que se sitúa en el término municipal de Ombra (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 19 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.862.

Resolución de la Delegación de Industria y Comercio de Pontevedra sobre acuerdo de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por el que se somete a información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente: IN661A 99/5-4.

Por acuerdo de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, se ha sometido a información pública el proyecto de un parque eólico, denominado «Outeiro do Coto», situado en los Ayuntamientos de Forcarei, Cerdedo, Cotobade y A Lama, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados que no hayan llegado a acuerdo con la empresa promotora «Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima», cuya relación está incluida en dicho proyecto, que se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Forcarei, Cerdedo, Cotobade y A Lama, y que se publicará conjuntamente en el «Diario Oficial de Galicia» de 17 de diciembre de 1999; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de diciembre de 1999, y diario «La Voz de Galicia» de 21 de diciembre de 1999, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, situada en la calle Eduardo Pondal, número 64, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de diciembre de 1999.—La Delegada provincial, P. D. la Secretaria provincial (Resolución de 10 de diciembre de 1999), Carmen Girón Daviña.—10.319.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Autónoma Valenciana referente a información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. «Clave: 42-V-1502(4). Mejora de los accesos a Massamagrell desde la carretera CV-32. Massamagrell (Valencia)».

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. «Clave: 42-V-1502(4). Mejora de los accesos a Massamagrell desde la carretera CV-32. Massamagrell (Valencia)».

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado período de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental, por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados. Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida de Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida de Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Massamagrell y Museros.

Valencia, 2 de noviembre de 1999.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—9.206.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura referente a información pública de la solicitud de declaración de la condición de agua mineral-natural de la captación existente en un manantial situado en la finca «Huerta Ríos», en término municipal de Talarrubias (Badajoz).

A los efectos prevenidos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral-natural de la captación existente en un manantial situado en la finca «Huerta Ríos», en término municipal de Talarrubias, cuyas características principales son los siguientes:

Peticionario: «Agua Fondetal, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Puerto Peña, 12 (Talarrubias).

Situación de la captación: La referida finca tiene su acceso por el camino de Talarrubias a Herrera del Duque, que parte de la carretera que lleva a Puerto Peña, a la altura del punto kilométrico 3. Esta carretera tiene su origen en la localidad de Talarrubias, situada en el sector nororiental del núcleo urbano. La finca se alcanza tras recorrer unos 10 kilómetros por el camino que une las dos localidades mencionadas.